REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

ID N° 423726

CONTRATO N° 9 /2023

TRANS ITAPUA S.R.L.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TRANS ITAPUA S.R.L.
Neumáticos y Accesorios
RUC: 80040130-1

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.,** con RUC N° 80040130-1, domiciliada en la calle Av. Félix Bogado N° 2007, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el Sr. Emilio Daniel Chávez Caballero, con Cedula de Identidad N° 2.358.196, en calidad de representante legal , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID N° 423726,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:
El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de cubiertas para la flota de vehículos del Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423726

Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2023, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 427/23.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TRANS ITAPUA S.R.L.
Neumáticos y Accesorios
RUC: 80040130-1

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta 7.50 x 16, con Cámara Pico Largo y Camisa	Unidad	EVENTO	1	LING LONG	CHINA	1.320.000	1.320.000
2	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 205/75R 16	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	660.000	660.000
3	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/65R 16	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	550.000	550.000
4	25172504-002	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 15	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	740.000	740.000
5	25172504-002	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 16	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	800.000	800.000
6	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/70R 16	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	750.000	750.000
7	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/70R 16 A/T	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	590.000	590.000
8	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 245/70R 16 A/T	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	700.000	700.000
9	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 175/70R 14	Unidad	EVENTO	1	LING LONG	CHINA	250.000	250.000
10	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 185/60R 14	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	280.000	280.000
11	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/60R 18	Unidad	EVENTO	1	LING LONG	CHINA	700.000	700.000
12	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 255/65R 17 A/T	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	650.000	650.000
13	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 265/60R 18 A/T	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	600.000	600.000
14	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 285/50R 20 A/T	Unidad	EVENTO	1	LING LONG	CHINA	950.000	950.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 150.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 300.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta millones y el monto máximo es de guaraníes trescientos millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TRANS ITAPUA S.R.L.
Neumáticos y Accesorios
RUC: 80040130-1

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Plan de Entrega de los Bienes.

Ítems	Descripción/Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Cubierta 7.50 x 16, con Cámara Pico Largo y Camisa	Conforme a la orden de compra emitida, considerando que se trata de un contrato abierto	Unidad	Local de la empresa proveedora	31/12/2023
2	Cubierta Radial (sin cámara interior) 205/75R 16				
3	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/65R 16				
4	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 15				
5	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 16				
6	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/70R 16				
7	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/70R 16 A/T				
8	Cubierta Radial (sin cámara interior) 245/70R 16 A/T				
9	Cubierta Radial (sin cámara interior) 175/70R 14				
10	Cubierta Radial (sin cámara interior) 185/60R 14				
11	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/60R 18				
12	Cubierta Radial (sin cámara interior) 255/65R 17 A/T				
13	Cubierta Radial (sin cámara interior) 265/60R 18 A/T				
14	Cubierta Radial (sin cámara interior) 285/50R 20 A/T				

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente. Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación.

Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

Lugar de entrega de los bienes: local de la empresa proveedora.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanza
Ministerio de Justicia

TRANS ITAPUA S.R.L.
Neumáticos y Accesorios
RUC: 80040130-1

Una vez retirada la orden de compra por parte de la empresa proveedora o cumplido el plazo para retirarla, el Ministerio comunicará a la empresa proveedora que estará enviando el móvil o los móviles (las cantidades serán definidas en la Orden de Compra) al local de la empresa para el desmonte, ajustes técnicos y la instalación de las cubiertas. El plazo para realizar los trabajos mencionados en el párrafo anterior es de una (1) hora como máximo por vehículo. **Este plazo será contado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor**

El funcionario del Ministerio responsable de cada vehículo será el que verificará que el bien a ser entregado e instalado corresponde a la marca y procedencia adjudicada y si cumple con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación para dar su conformidad.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y el bien a ser entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, se notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados **en un plazo máximo de dos (2) horas.**

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección General de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada (No aplica)
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

C.P. Jorge R. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TRANS ITAPUA S.R.L.
Neumáticos y Accesorios
RUC: 80040130-1

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 mes de agosto y año 2023.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Neumáticos y Accesorios
RUC: 80040150-1

Sr. Emilio Daniel Chávez Caballero
Representante Legal

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia,

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Anexo I

Especificaciones Técnicas:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción/Medida	Unidad de Medida	Marca/modelo del vehículo	Rango o índice de Velocidad - speed (mínimo)	Cantidad de vehículos
1	25172503-002	Cubierta 7.50 x 16, con Cámara Pico Largo y Camisa	UNI	FORD F4000 DUAL	L	2
2	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 205/75R 16	UNI	MB SPRINTER DUAL / RENAULT MASTER FURGON	R	44
3	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/65R 16	UNI	HYUNDAI H-350	R	5
4	25172504-002	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 15	UNI	MB SPRINTER	R	3
5	25172504-002	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 16	UNI	MB SPRINTER	R	20
6	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/70R 16	UNI	HYUNDAI H1	S	3
7	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/70R 16 A/T	UNI	FORD RANGER / CHEVROLET BLAZER	S	5
8	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 245/70R 16 A/T	UNI	CHEVROLET S10	S	10
9	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 175/70R 14	UNI	FIAT STRADA	T	1
10	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 185/60R 14	UNI	RENAULT CLIO	T	1
11	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/60R 18	UNI	HYUNDAI SANTA FE / TUCSON	H	4
12	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 255/65R 17 A/T	UNI	ISUZU D-MAX	T	5
13	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 265/60R 18 A/T	UNI	TOYOTA FORTUNNER	H	1
14	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 285/50R 20 A/T	UNI	TOYOTA LAND CRUISER	H	1

Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos.

- En ningún caso se aceptarán cubiertas recauchutadas.
- Año de fabricación a partir del 2021.
- La empresa proveedora deberá realizar sin costo al MJ los trabajos de desmonte, armado, balanceo, alineación, calibración de las cubiertas, como así también la prueba y puesta en marcha.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanza
Ministerio de Justicia